BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2011/1107
5 de Mayo de 2011

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA
Fax # 449 262
Asunción, Paraguay

Ref.: Carta Acuerdo FAPEP 2283/OC-PR. Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas. *Consultoría para Diseño de Ingeniería, Desarrollo Comunitario y Estudio Socioeconómico de 25 Sistemas en Comunidades Rurales. Lista Corta y Solicitud de Propuesta.*

De nuestra consideración:

Recibimos su nota DG Nº 536 del 14 de Abril de 2011, mediante la cual nos remiten los antecedentes del proceso de manifestación de interés realizado para la conformación de la lista corta de firmas a ser invitadas y la solicitud de propuesta elaborada para la contratación de la consultoría para el "*Diseño de Ingeniería, Desarrollo Comunitario y Estudio Socioeconómico de 25 Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades Rurales*", a ser financiada con recursos del Programa de la referencia.

La documentación presentada es la siguiente: a) solicitud de propuesta, que incluyen los términos de referencia; el modelo de contrato; y el presupuesto estimado que asciende a USD 240.000 (IVA incluido); y b) la documentación de respaldo del llamado a manifestación de interés realizado, a partir del cual se conformó la siguiente lista corta de firmas consultoras:

Empresa	Nacionalidad
Red de Ingeniería de Servicios SA	Paraguay
Compañía Tecnoestudios - CEAMSO	Paraguay
Consorcio Ingeniería Estudio y Proyectos NIP SA (NIPSA) – Asociación por la Paz y el Desarrollo	España
Consorcio Internacional Multidisciplinaria Aguilar y Asociados SRL	Bolivia
Consorcio FG	Paraguay
Hidrocontrol SA	Paraguay

Los borradores de los documentos del proceso fueron revisados por correo electrónico, vía por la cual expresamos nuestros comentarios y recomendaciones, los que fueron incorporados por el Organismo Ejecutor en la versión definitiva remitida al Banco con la comunicación más arriba indicada.

Consecuentemente, le informamos nuestra no-objeción a la solicitud de propuesta y a la lista corta de firmas a ser invitadas, por lo que pueden iniciar el proceso que nos ocupa. No obstante lo anterior,

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
CPR/C/2011/1107, 5 de Mayo de 2011

solicitamos que en la versión final de la solicitud de propuesta se tengan en cuenta las recomendaciones que se adjuntan a la presente comunicación.

Se aclara que el Banco como **un procedimiento de excepción** aprueba una lista corta con más de dos firmas que pertenecen al mismo país, considerando los principios de economía y eficiencia y lo indicado en el párrafo 2.7 de la GN-2350-7 que indica que "La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés".

Finalmente, solicitamos nos remitan una copia de la versión final de la Solicitud de Propuesta a ser entregada a los oferentes calificados.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jorge Oyamada
Especialista en Agua y Saneamiento

c.c.: juanenrique.garcia@aecid.org.py; pybid@senasa.gov.py; bealou2009@hotmail.com

Anexo

Recomendaciones a la Solicitud de Propuesta

Carátula del Documento	
Se solicita denominar al proceso conforme a lo establecido en las Políticas del Banco, en este caso por tratarse de una Selección de Firma Consultora se debería eliminar la nomenclatura LPI del documento.	
Sección 2. Instrucciones a los Consultores. Hoja de Datos	
3.6	Se recomienda incluir la siguiente frase: *"El listado se refiere a gastos en que podría incurrir el consultor en la prestación del Servicio, el mismo es meramente indicativo. Siendo la modalidad del contrato a Suma Global, los precios unitarios incluidos en el Formulario PR-5 serán utilizados en caso de una eventual ampliación del contrato".* Esta frase fue incluida en otras SP del SENASA aprobadas por el Banco.
5.2 (a)	Se solicita eliminar el último párrafo en el cual se indica que la evaluación de la documentación legal se realizará por el sistema cumple/no cumple, considerando que esta evaluación ya se realizó en la etapa de Manifestación de Interés. Consecuentemente se debe eliminar del documento el Anexo A del Formulario 9, en el cual se listan estas documentaciones.
7.3	Se solicita incluir el Nº de ref. 7.1 en la Hoja de Datos para indicar los documentos que el ejecutor requerirá al consultor para la firma del contrato, puesto que en la Sección 1 no existe el párrafo 7.3.
Sección 4. Propuesta de Precio	
Formulario PR-1	Se solicita mantener la redacción original del primer párrafo de la SP Estándar, considerando que las empresas pueden ofertar en otras monedas si así lo prefiere.
Sección 5. Términos de Referencia	
13. Forma de Pago de la Consultoría	Se indica que el 1° Pago se realizará a la firma del contrato 25% del monto total del contrato, en carácter de anticipo. Al respecto se solicita adecuar dicho numeral a lo indicado en la CEC 6.4 del borrador del Contrato en la cual se indica que el 1° Pago se realizará a la aprobación del primer informe 25% del monto total del contrato, sobre todo considerando que en el Formulario de garantía bancaria por anticipo se indica que NO APLICA
Sección 6. Contrato Estándar	
3.9, 3.10 y 5.4	El contenido de estas CEC debe hacer referencia a cláusulas existentes de las Condiciones Generales del Contrato, por lo que se solicita ajustar la numeración de las mismas.